



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta
 2 minutos del día 08 de ENERO 2018 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
 3 Orotina.

4 **REGIDORES PROPIETARIOS Y**
 5 **SUPLENTESDIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN-PRESENTE
SRA. XINIA ESQUIVEL AGÜERO	VICEPRESIDENTA	PLN-PRESENTE

LIC. CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
SR. MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
SRA. DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
SR. MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
SRA. MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
SR. KELEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
SR. AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
SRA. CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SINDICOS	DISTRITO
SRA. DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	OROTINA-PRESENTE
SR. C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

SR. RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	MASTATE PRESENTE
SRA. VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
SR. RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	CEIBA- PRESENTE
SRA. IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	PRESENTE
SR. CEDIER HERNÁNDEZ A.	PROPIETARIO	HACIENDA VIEJA-PRESENTE
SRTA. ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
SRA. MANUELA HERNÁNDEZ A	PROPIETARIA	COYOLAR PRESENTE
SR. CHRISTIAN JIMÉNEZ G	SUPLENTE	AUSENTE

SECRETARIA DEL CONCEJO
SRA. KATTIA MARIA SALAS CASTRO-CON LICENCIA DE INCAPACIDAD
ADMINISTRACIÓN
MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICE ALCALDE

ORDEN DEL DÍA

- 1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2.-ORACIÓN
- 3.-AUDIENCIAS
- 4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
- 5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA
- 6.-DICTÁMENES DE COMISIONES
- 7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
- 8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA
- 9.-TERMINA LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

- 1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2.-ORACIÓN



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIONES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

**SE ACUERDA NOMBRAR COMO AMANUENSE A LA REGIDORA XINIA
ESQUIVEL AGÜERO, POR ENCONTRARSE LA SEÑORA SECRETARIA CON
LICENCIA DE INCAPACIDAD. APROBADO.**

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quorum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración

ARTÍCULO 3- AUDIENCIA

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

**ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE
LA PRESIDENCIA**

**1.- CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

EXPEDIENTE: CGR-INFI-2017000197

NO .DESPACHO: 16462-2017

**ASUNTO: REMISION DEL INFORME N.º DFOE-DL- IF-00011-2017,
AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA GESTION
DE LAS MUNICIPALIDADES DE BAGACES, CAÑAS, CARTAGO,
LOS CHILES, TILARAN Y UPALA EN RELACION CON LOS
CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL. FIRMADO POR**

Lic. Aldemar Argüello Segura Gerente de Área

Al contestar refiérase al oficio N.º 16462 21 de diciembre, 2017



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 **DFOE-DL-1262**

2 Señora

3 Carla Fiorella Vincenzi Zúñiga

4 Presidenta del Concejo Municipal

5 **MUNICIPALIDAD DE BAGACES**

6 Guanacaste

7 Estimada señora:

8 *Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-DL-IF-00011-2017, Auditoría de carácter especial*
9 *acerca de la gestión de las municipalidades de Bagaces, Cañas, Cartago, Los Chiles, Tilarán y*
10 *Upala en relación con los centros de cuido y desarrollo infantil.*

11 Para su conocimiento, me permito remitirle copia del Informe N.° DFOE-DL-IF-00011-2017,
12 preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los
13 resultados de la Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de las municipalidades de
14 Bagaces, Cañas, Cartago, Los Chiles, Tilarán y Upala en relación con los centros de cuido y
15 desarrollo infantil.

16 La auditoría permitió identificar debilidades en el establecimiento de los centros de cuido y
17 desarrollo infantil ya que las municipalidades no elaboraron informes o estudios sobre la viabilidad
18 técnica, financiera y administrativa en los cuales se incorporaran datos puntuales que permitieran
19 concluir acerca de la necesidad real de contar con una alternativa de cuido en los cantones
20 respectivos.

21 Además, los gobiernos locales de Los Chiles y Tilarán no han iniciado la prestación del servicio de
22 cuido y desarrollo infantil pese a contar con la infraestructura para ello desde hace cinco y tres años,
23 respectivamente. En el caso de los ayuntamientos de Bagaces y Upala, transcurrieron cerca de 18
24 meses a partir del momento que fue construido el centro para que las comunidades recibieran el
25 servicio de cuido de cuido y desarrollo infantil.

26 También se determinó que en algunos casos no se verifica el estado de la infraestructura y los
27 activos adquiridos para los centros de cuido, algunos de los expedientes del personal que labora en
28 los CECUDI están incompletos, y existen debilidades en la documentación que consigna los
29 registros de asistencia de los menores



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 El reto para las administraciones municipales contempla la implementación y el fortalecimiento de
2 los procesos de control y supervisión, para que garanticen razonablemente a los beneficiarios la
3 prestación del servicio y la protección de la inversión realizada, acorde con los parámetros exigidos
4 por la legislación vigente. Así, se promoverán los beneficios que reciben los niños en educación,
5 nutrición y desarrollo psicosocial, el fortalecimiento económico y las posibilidades laborales y
6 educativas que se generan para la población beneficiaria.

7 Respecto de las debilidades identificadas, el Órgano Contralor emitió disposiciones a los alcaldes, a
8 efectos de que se implementen las acciones que permitan iniciar el funcionamiento de los centros de
9 cuidado construidos, aumentar la utilización de los espacios autorizados en los CEDUDI en operación,
10 e implementar un procedimiento formal en el cual se definan las actividades de control asociadas a
11 la prestación del servicio de cuidado y desarrollo infantil, así como del mantenimiento y resguardo de
12 los activos involucrados.

13 **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y**
14 **DEBATES, LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA.**

15 **2- CORREO ELECTRONICO**

16 Con instrucciones superiores, remito oficio **MSCCM-SC-0017-2018**, donde se notifica el acuerdo
17 tomado por el Concejo Municipal de San Carlos mediante Artículo N° 20, Acta N° 82, solicitando
18 suspender el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación
19 Pública.-



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



03 de enero de 2018
MSCCM-SC-0017-2018

- Señores Consejo Superior de Educación.-
- Señora Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública -

Estimados señores:

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el jueves 28 de diciembre del 2017, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 20, Acta N° 82, **ACORDÓ:** Solicitar al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a análisis y sea reformado, pues como se evidencia, no responde a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a nuestra identidad. Así mismo remitir copia de este acuerdo al señor Luis Guillermo Solís Rivera Presidente de la República de Costa Rica y a todas las municipalidades del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DE
ACUERDO

Atentamente,



Ana Patricia Solís Rojas
Secretaria del Concejo Municipal

30

A

5



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES, LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA.

3.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR JAIME E. GARCÍA G., DR.SC.AGR.

Asunto: Consulta puntual y solicitud de acta de sesión extraordinaria del 17 de julio de 2017

Para: Kattia Salas Castro

Me remito a usted muy atentamente con la finalidad de preguntarse si finalmente el Honorable Concejo Municipal de Orotina tomó un acuerdo con respecto a la solicitud planteada en mi exposición en la sesión extraordinaria celebrada el **17 de julio del año en curso**, relativa a **prohibir el uso de PAP (Plaguicidas Altamente Peligrosos) en las ÁREAS PÚBLICAS bajo la jurisdicción de la Municipalidad del cantón de Orotina** (p.ej. parques, cementerios, caminos, caños, aceras, etc.).

De igual manera le agradeceré el envío por esta vía del **acta de esta sesión extraordinaria del 17 de julio de 2017.**

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta a esta consulta y solicitud, se suscribe de usted con toda consideración.

SE SOLICITA A LA SEÑORA SECRETARIA INFORMAR A ESTE CONCEJO SI SE REALIZARON LAS CONSULTAS. ENVIAR COPIA DEL ACTA DE LA SOLICITUD AL SEÑOR JAIME GARCIA. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION NOTA DONDE LA MUNICIPALIDAD ESTA APLICANDO LO SOLICITADO POR EL SEÑOR JAIME GARCIA.

4.- OFICIO DLJ-07-02-01-2017 FIRMADO POR MADELINE RODRIGUEZ RIVAS. JEFA LOCAL DE JUVENTUD OROTINA CRUZ ROLA COSTARRICENSE

Estimada alcaldesa Margot Montero

Orotina, Alajuela.

y cuerpo administrativo de la Municipalidad de Orotina:

Por medio de esta carta aprovecho para brindarles los mayores éxitos en este año nuevo, también quiero aprovechar para solicitarles el toldo municipal para el Campamento Nacional de Cruz Roja Juventud Costa Rica, que se estará llevando a cabo del día 24 de Enero al 28 del mismo mes, nuestro grupo hará representación de nuestro cantón tanto a nivel cultural como institucional, este año el campamento será en Guápiles, Limón. Como bien sabrán, es un clima tropical y necesitamos un toldo para protegernos del sol y hacer nuestra participación más efectiva. Quiero informarles que el Campamento Nacional 2017, fuimos premiados por nuestro esfuerzo como el 3er Mejor Comité a Nivel Nacional, 5to Lugar Mejor Feria Cultural, donde representamos nuestro hermoso pueblo y sus tradiciones. Por lo tanto, este año les solicitamos colaboración para traernos más premios a nuestra bella Orotina.



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 **SE ACUERDA:** Trasladar oficio JLJ-07-02-01-2017 A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE
2 ANALICE LA POSIBILIDAD DE PRESTAR LO SOLICITADO POR LA CRUZ ROJA.

3 **APROBADO UNANIME EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CON**
4 **EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VASQUEZ, ESQUIVEL AGUERO,**
5 **MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ SALAS Y GUERRERO ÁLVAREZ ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7 **5.- COPIA DE OFICIO 008-SM-2018 FIRMADO POR KATHERINE ANDRA QUIROS**
8 **COTO, SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE EL GUARDO DIRIGIDO A**

9 **Señores**
10 **Consejo Superior de Educación**
11 **Ministerio de Educación Pública**
12 **República de Costa Rica**

13 Reciban un cordial saludo.

14 De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión
15 Nº118-2018, celebrada el 02 de enero de 2018, me permito transcribir el acuerdo Nº360
16 definitivamente aprobado que dice:

17 Se apoya la moción presentada por la Municipalidad de Esparza, en su oficio
18 SM-1226-2017, en la cual, solicitan al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de
19 Educación Pública y demás órganos competentes la suspensión inmediata del Programa
20 de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con
21 el fin de que éste se someta a análisis y sea reformado, pues como evidenciamos, no
22 responde a la realidad científica, a la legislación costarricense, a los valores universales,
23 la moral, las buenas costumbres ni a nuestra identidad.

24 **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y**
25 **DEBATES, LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA.**

26 **6.- ESTUDIO TÉCNICO #02-MO-PAT-ID-C.L-2018**

27 **OFICINA DE PATENTES MUNICIPALES LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON**
28 **CONTENIDO ALCOHOLICO**

29 **Revisa y recomienda solicitud Ileana Desanti Sánchez, Encargada de Licencias Municipales**

30 **Revisa y aprueba recomendación María de los Ángeles Cordero Rojas Dirección**

Administrativa Financiera

Orotina 08-01-2018

TRAMITE: 6059-017

31 **Solicitud de LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**
32 **ALCOHOLICO Nº Ley 9047. La Encargada de Patentes de la Municipalidad de Orotina, de**
33 **conformidad con la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 alcoholico. Conoce de la solicitud de licencia el día 15 de DICIEMBRE del año 2017 y realiza
2 el siguiente estudio:

3 **CONSIDERANDO**

4 **Que** INVERSIONES Y ABARROTES ABA S.A cédula: 3-101-644103 Dirección: *OROTINA,*
5 *COSTADO OESTE DE LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL* presentó solicitud de
6 licencia Municipal para realizar la actividad de EXPENDIDO DE BEBIDAS CON
7 CONTENIDO ALCOHOLICO. Para la actividad de “MINISUPER CON VENTA DE LICOR
8 COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA” Nombre del Negocio: “PLAZA MERCADOS“. Dueño
9 del inmueble: 3-101-523547 S.A cédula: 3-101-523547 Folio Real 2-410001-000 A-981932-
10 2002.

11 **Que** una vez revisada dicha solicitud, la misma cumple lo dispuesto en el artículo 8 de Ley
12 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico al reunir los
13 requisitos legales:

- 14 • Solicitud Ser mayor de edad con capacidad cognitiva y volitiva.
- 15 • Solicitud de Licencia con información completa
- 16 • Permiso Sanitario de Funcionamiento 17425-2017
- 17 • Póliza del INS 8937439
- 18 • Contrato de Arrendamiento
- 19 • Inscripción en Tributación 4631007731217
- 20 • Resolución de Ubicación MO-CDU-RMU-253-2017.
- 21 • Resolución 177-MO-PAT-ID-2017.
- 22 • Cedula de identidad Verificación VENTANILLA UNICA
- 23 • Al día con la Municipalidad Verificación VENTANILLA UNICA.
- 24 • Consulta Morosidad CCSS. Verificación VENTANILLA UNICA.
- 25 • FODESAF. Verificación VENTANILLA UNICA.
- 26 • Acta de inspección
- 27 • Fotografías

28 **POR TANTO**

- 29 • Que según acta de Inspección N°426-2017 con fecha del 16 de diciembre del 2017 realizada
30 en el sitio a la 10:30am indica que existe estructura aproximadamente 264m2 con un



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 aparente mezzanine donde lo usan como bodega adentro del local se observan a la venta
2 productos de la canasta básica, alimentos para mascota, productos de limpieza, refrescos, no
3 hay bebidas con contenido alcohólico el señor administrador Ariel Bermúdez Araya me
4 indica que posiblemente se destinaran 4m2 para el área de licor. El lugar cuenta con 4 cajas
5 registradoras 8 o menos empleados. Fotografías.

- 6 • Que según lo establece el artículo 4. **Licencia clase D: habilitan únicamente la**
7 **comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase**
8 **CERRADO para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento,**
9 **servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. La**
10 **clase D1 es para mini súper**
- 11 • **Licencia clase D1: Este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido**
12 **alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.**

13 La Encargada de la oficina de Licencias Municipales de Orotina, una vez cumplidos y
14 revisados los requisitos recomienda otorgar ► **LICENCIA DE COMERCIALIZACION DE**
15 **LICORES, como actividad secundaria para la actividad de ► MINISUPER**

16 **DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO**

17 **De conformidad con la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido**
18 **alcohólico cumplimiento del artículo 8 y 9 respectivamente y considerando el tipo de actividad**
19 **comercial permite valorar todos los aspectos en conformidad con la ley , el monto a cancelar**
20 **por concepto de patente es de ► \$53.275 según lo establece el artículo 10 de la Ley N° 9384**

21 **del salario base a partir del momento de su aprobación, con una Categoría Tipo D1 con un**
22 **Horario para comercializar la venta de licor de las 8:00 horas hasta las 12:00 horas**

23 **MEDIANOCHE SEGÚN LO ESTABLECE LA MISMA LEY LOS NEGOCIOS QUE**

24 **ESTEN INICIANDO SU ACTIVIDAD Y TODAVIA NO HAYAN DECLARADO SU**

25 **ULTIMO PERIODO FISCAL PAGARAN LA TARIFA MINIMA DENTRO DE SU**

26 **CATEGORIA.**

27 **PREVENCIONES:**

- 28 • **Respetar las condiciones del Ministerio de salud y municipales.**
- 29 • **Las patentes se cancelan por trimestres adelantados.**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

- 1 • Los pagos deben realizarse por anticipado. LA ACTIVIDAD DE VENTA DE
- 2 LICOR ES LA SECUNDARIA. En ningún momento se está autorizando UNA
- 3 LICORERA.
- 4 • La Licencia autorizada podrá suspenderse por falta de pago o bien por
- 5 incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos por esta ley y su
- 6 reglamento, y que regulan el desarrollo de la actividad.
- 7 • Se prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico
- 8 en vías públicas y sitios públicos, lo mismo que a menores de edad o a personas
- 9 con limitaciones cognoscitivas y volitivas o personas en estado de ebriedad o
- 10 perturbando el orden público.
- 11 • Solamente se puede vender bebidas alcohólicas dentro del horario establecido por
- 12 ley.
- 13 • Queda prohibido el canje, arrendamiento, transferencia venta o cualquier tipo de
- 14 enajenación entre el licenciado directo y terceros sean de naturaleza física o
- 15 jurídica.
- 16 • En caso de finalización de la actividad deberá presentar la renuncia por escrito a
- 17 este departamento, de lo contrario la misma seguirá activa de acuerdo con sus
- 18 consecuencias de ley, artículo 79 del código municipal. y Ley 9047.
- 19 • De encontrarse alguna anomalía en su solicitud de Patente o requisitos, su
- 20 Licencia será suspendida de inmediato.
- 21 • Esta resolución puede ser revocada por razones de merito, orden, oportunidad y
- 22 conveniencia sin responsabilidad para la administración de acuerdo a los
- 23 artículos, 11, 113, 153, 154 de la ley de la Administración Pública.
- 24 • Autorizada en los términos establecidos en la Resolución de ubicación.

25 **SE ACUERDA:** OTORGAR licencia DE LICOR A INVERSIONES Y ABARROTOS ABA
26 S.A cédula: 3-101-644103 Dirección: OROTINA, COSTADO OESTE DE LA ANTIGUA
27 ESTACION DEL FERROCARRIL. Para la actividad de “MINISUPER CON VENTA DE
28 LICOR COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA” Nombre del Negocio: ”PLAZA
29 MERCADOS“



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 **APROBADO UNANIME EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CON**
2 **EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VASQUEZ, ESQUIVEL AGUERO,**
3 **MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ SALAS Y GUERRERO ÁLVAREZ ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 **7.- ESTUDIO TÉCNICO #03-MO-PAT-ID-C.L-2018**

7 **OFICINA DE PATENTES MUNICIPALES LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON**
8 **CONTENIDO ALCOHOLICO**

9 **Revisa y recomienda solicitud: Ileana Desanti Sánchez** Encargada de Licencias Municipales

10 **Revisa y aprueba recomendación Jessica Solano Sánchez**

11 Administración Tributaria

12 **Orotina 02-01-2018**

13 **TRAMITE: 6224-017**

14 **Solicitud de LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**
15 **ALCOHOLICO N° Ley 9047. La Encargada de Patentes de la Municipalidad de Orotina, de**
16 **conformidad con la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido**
17 **alcohólico. Conoce de la solicitud de licencia el día 26 de DICIEMBRE del año 2017 y realiza**
18 **el siguiente estudio:**

19 **CONSIDERANDO**

20 **Que SMITH CARRILLO JASON KEITH cédula: 1-1293-529 Dirección: COYOLAR,**
21 **LAGUNILLAS COSTADO SUR DE LA ENTRADA AL TAJO** presentó solicitud de licencia
22 **Municipal para realizar la actividad de EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**
23 **ALCOHOLICO. Para la actividad de “MINISUPER CON VENTA DE LICOR COMO**
24 **ACTIVIDAD SECUNDARIA” Nombre del Negocio: ”SUPERMART“. Dueño del inmueble:**
25 **SMITH MURILLO JOHN KEITH cédula: 1-337-582 Folio Real 2-272594-000 A-133600-1993.**

26 **Que una vez revisada dicha solicitud, la misma cumple lo dispuesto en el artículo 8 de Ley**
27 **9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico al reunir los**
28 **requisitos legales:**

- 29
- Solicitud Ser mayor de edad con capacidad cognitiva y volitiva.
 - Solicitud de Licencia con información completa
- 30



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

- 1 • **Permiso Sanitario de Funcionamiento ARS-OSM-369-2017**
- 2 • **Póliza del INS 8755914**
- 3 • **Contrato de Arrendamiento**
- 4 • **Inscripción en Tributación**
- 5 • **Resolución de Traspaso 31-PAT-ID-TR-2017**
- 6 • **Cedula de identidad Verificación VENTANILLA UNICA**
- 7 • **Al día con la Municipalidad Verificación VENTANILLA UNICA.**
- 8 • **Consulta Morosidad CCSS. Verificación VENTANILLA UNICA.**
- 9 • **FODESAF. Verificación VENTANILLA UNICA.**
- 10 • **Acta de inspección**
- 11 • **Fotografías**

12 **POR TANTO**

- 13 • Que según acta de Inspección N°431-2017 con fecha del 22 de DICIEMBRE del 2017
- 14 realizada en el sitio a la 11:10pm indica que existe estructura destinada para minisuper
- 15 con productos de la canasta básica y cámaras para el almacenamiento de bebidas con
- 16 contenido.
- 17 • Que según lo establece el artículo 4. **Licencia clase D: habilitan únicamente la**
- 18 **comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase**
- 19 **CERRADO para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento,**
- 20 **servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. La**
- 21 **clase D1 es para mini súper**
- 22 • **Licencia clase D1: Este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido**
- 23 **alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.**

24 La Encargada de la oficina de Licencias Municipales de Orotina, una vez cumplidos y

25 revisados los requisitos recomienda otorgar ► **LICENCIA DE COMERCIALIZACION DE**

26 **LICORES, como actividad secundaria para la actividad de ► MINISUPER**

27 **DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO**

28 **De conformidad con la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido**

29 **alcohólico cumplimiento del artículo 8 y 9 respectivamente y considerando el tipo de actividad**

30 **comercial permite valorar todos los aspectos en conformidad con la ley , el monto a cancelar**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 por concepto de patente es de ► **¢53.275** según lo establece el artículo 10 de la Ley N° 9384
2 del salario base a partir del momento de su aprobación, con una Categoría Tipo D1 con un
3 Horario para comercializar la venta de licor **de las 8:00 horas hasta las 12:00 horas**
4 **MEDIANOCHE SEGÚN LO ESTABLECE LA MISMA LEY LOS NEGOCIOS QUE**
5 **ESTEN INICIANDO SU ACTIVIDAD Y TODAVIA NO HAYAN DECLARADO SU**
6 **ULTIMO PERIODO FISCAL PAGARAN LA TARIFA MINIMA DENTRO DE SU**
7 **CATEGORIA.**

8 **PREVENCIONES:**

- 9 • Respetar las condiciones del Ministerio de salud y municipales.
- 10 • Las patentes se cancelan por trimestres adelantados.
- 11 • Los pagos deben realizarse por anticipado. LA ACTIVIDAD DE VENTA DE
12 LICOR ES LA SECUNDARIA. En ningún momento se está autorizando UNA
13 LICORERA.
- 14 • La Licencia autorizada podrá suspenderse por falta de pago o bien por
15 incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos por esta ley y su
16 reglamento, y que regulan el desarrollo de la actividad.
- 17 • Se prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico
18 en vías públicas y sitios públicos, lo mismo que a menores de edad o a personas
19 con limitaciones cognoscitivas y volitivas o personas en estado de ebriedad o
20 perturbando el orden público.
- 21 • Solamente se puede vender bebidas alcohólicas dentro del horario establecido por
22 ley.
- 23 • Queda prohibido el canje, arrendamiento, transferencia venta o cualquier tipo de
24 enajenación entre el licenciado directo y terceros sean de naturaleza física o
25 jurídica.
- 26 • En caso de finalización de la actividad deberá presentar la renuncia por escrito a
27 este departamento, de lo contrario la misma seguirá activa de acuerdo con sus
28 consecuencias de ley, artículo 79 del código municipal. y Ley 9047.
- 29 • De encontrarse alguna anomalía en su solicitud de Patente o requisitos, su
30 Licencia será suspendida de inmediato.



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

- Esta resolución puede ser revocada por razones de merito, orden, oportunidad y conveniencia sin responsabilidad para la administración de acuerdo a los artículos, 11, 113, 153, 154 de la ley de la Administración Pública.
- Autorizada en los términos establecidos en la Resolución de ubicación.

SE ACUERDA:

AUTORIZAR licencia DE LICOR A SMITH CARRILLO JASON KEITH cédula: 1-1293-529 Dirección: COYOLAR, LAGUNILLAS COSTADO SUR DE LA ENTRADA AL TAJO para realizar la actividad de EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. en “MINISÚPER CON VENTA DE LICOR COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA” Nombre del Negocio: ”SUPERMART“

APROBADO UNANIME EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VASQUEZ, ESQUIVEL AGUERO, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ SALAS Y GUERRERO ÁLVAREZ ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- COPIA DE OFICIO AI-003-2018 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR ITNERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A

Licenciada Margot Montero Jiménez, MBA. Alcaldesa Municipal **Municipalidad de Orotina**

Asunto: Presupuesto Auditoría Interna año 2018

En relación con el presupuesto asignado a la Auditoría Interna para el año 2018, me permito realizar las siguientes observaciones para luego plantear la petición que adelante se dirá:

Con oficio AI-174-2017, la auditoría Interna sometió a consideración de la Alcaldía Municipal los requerimientos presupuestarios para el año 2018 los cuales ascendían a ₡7.470.000.00 (siete millones cuatrocientos setenta mil colones exactos), en donde resumidamente y sin considerar las asignaciones correspondientes a remuneraciones se solicitó lo siguiente:

Partida de gasto	MONTO
Servicio de correo	₡30.000,00
Servicio de Telecomunicaciones	60.000,00
información	1.000.000,00
Impresos encuademación y otros	20.000,00
Servicios de transferencia electrónica de información	70.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00
Transporte dentro del país	150.000,00
Viáticos dentro del país	300.000,00
Actividades de capacitación	750.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	60.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	75.000,00
Textiles y vestuario	450.000,00
Útiles y materiales de limpieza	100.000,00
Equipo y programas de computo	1.000.000,00
TOTAL SOLICITADO	₡7.470.000,00



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 2. Con oficio MO-A-0798-17-2016-2020 fechado el 11 de setiembre, el cual es copiado al Concejo
2 Municipal se nos traslada el oficio del Planificador Municipal MO-PLANIF-022-2017 fechado
3 también el 11 de setiembre de 2017 en el que entre otras cosas se nos indica:

4 (...)

5 En atención al oficio AI-174-2017 enviado a la Alcaldía con copia a la Comisión PAO –
6 Presupuesto sobre la propuesta de presupuesto de egresos de la auditoría, le detallo lo siguiente:

7 a) Dicha solicitud fue conocida y analizada por la comisión indicada.
8 b) De acuerdo con la directriz de la alcaldía las sub-partidas indicadas fueron incorporadas dentro
9 del detalle de egresos de la Administración y solamente las siguientes sub-partidas sufrieron
10 variaciones:

11 - Actividades de capacitación, monto aprobado ¢400.000.

12 - Textiles y vestuarios monto aprobado ¢162.000.

13 En el caso de los recursos solicitados para Otros Servicios de Gestión y Apoyo quedaron
14 establecidos mediante la meta 21 de la Matriz Programática del Programa 1 cuyo responsable de
15 ejecución es el señor Omar Villalobos Hernández.

16 Los recursos solicitados para compra de equipo y programas de cómputo quedaron incluidos en la
17 meta 16 de la Matriz Programático del programa 1 cuyo responsable de ejecución es el señor Ing.
18 Eladio Mena Calderón.

19 3. De lo anterior se establece que para el período 2018 a la Auditoría Interna se le aprobaron los
20 siguientes recursos financieros.

21

Partida de gasto	MONTO
Servicio de correo	¢30.000,00
Servicio de Telecomunicaciones	60.000,00
información	1.000.000,00
Impresos encuadernación y otros	20.000,00
Servicios de transferencia electrónica de información	70.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00
Transporte dentro del país	150.000,00
Viáticos dentro del país	300.000,00
Actividades de capacitación	400.000,00

29

30 4. En correlación con lo anterior se tiene que el 02 de octubre de 2017 a la 1:30 p.m. se llevó a cabo
31 una reunión entre su persona, el sr. Vicealcalde y este servidor, en la cual entre otras cosas les
32 expuse la conveniencia de que **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 **General de Control Interno** en el sentido de que: “Para efectos presupuestarios, se dará a la
2 auditoría una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se
3 tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la
4 Contraloría General de la República”.

5 Sobre este particular se llegó al consenso de que se realizara la petición correspondiente para ser
6 valorada por la Alcaldía Municipal.

7 Por lo anterior y atendiendo el consenso referido en el párrafo anterior, formalizo por este medio mi
8 solicitud en el sentido de que en cumplimiento de lo que dicta el artículo 27 de la Ley General de
9 Control Interno, se asigne a la Auditoría Interna la actividad programática solicitada y a través de la
10 primera modificación presupuestaria del año 2018 los recursos asignados a la Auditoría Interna se
11 trasladen a las partidas presupuestarias correspondientes.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	60.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	75.000,00
Textiles y vestuario	162.000,00
Útiles y materiales de limpieza	100.000,00
Equipo y programas de computo	1.000.000,00

18 **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES, LA SEÑORA**
19 **PRESIDENTA DIPONE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE NOS INFOME AL RESPECTO.**

21 **9.-OFICIO No. MO-A-00030-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ,**

22 **ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

23 ***Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria***

24 Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, en apego a lo establecido en el
25 artículo 17 incisos m) del Código Municipal, se les convoca a sesión extraordinaria los siguientes
26 días:

27 1) Miércoles 10 de enero del presente año, a las 5:00 p.m. para atender como punto
28 único: Exposición de Manual de Puestos.

29 2) Miércoles 07 de febrero del año en curso, a las 5:00 p.m. para atender como
30 punto único: Exponer el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 **SE CONOCE**

2 **6-INFORME DE COMISIONES**

3 **NO HUBO**

4 **7-INFORME DE ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMISTRATIVAS**

5 **LA SEÑORA ALCALDESA INFORMA**

6 1.-Durante la semana se estuvo trabajando en todos los preparativos para la realización del Festival
7 de Reyes. El cual tiene comentarios positivos de parte de la ciudadanía.

8 2.-Se llevaron a cabo reuniones para las obras adjudicadas que son:

9 a. La construcción de un vado con alcantarillas en la quebrada las tablas, en la comunidad de la
10 Trinidad.

11 b. Reparación de alcantarillas en la comunidad de Hidalgo.

12 c. Se coordinó con la empresa MECO para iniciar obras de asfaltado en calles urbanas del
13 distrito central y el asfaltado en frente de la escuela de La Trinidad.

14 3.-Por transparencia la Alcaldía Municipal y ante los comentarios dados dentro del mismo Concejo,
15 se muestran para su conocimiento los siguientes expedientes:

16 a. Expediente de la Contratación de Servicios de Disposición Final y Tratamiento de Desechos
17 Sólidos.

18 Aquí se invitó a tres empresas: WPP-TECNO AMBIENTE y PASA. No hubo oferente alguno,
19 razón por la cual actuando responsablemente, debíamos asumir los servicios.

20 b. Expediente de la Contratación de la maquinaria que se requiere para realizar los trabajos en
21 el relleno sanitario, sobre la disposición de tratamiento de los residuos sólidos.

22 Se puede identificar dentro del mismo, la participación de cuatro empresas, de las cuales una de
23 ellas fue declarada inadmisibile, por no cumplir con los requerimientos.

24 Sobre las otras tres se llevó a cabo el análisis y se adjudicó la oferta que dio el mejor precio a la
25 Municipalidad. Ese servicio es sujeto a la demanda que se presente en el relleno.

26 **EL REGIDOR GONZÁÑEZ** solicita que conste en actas; los comentarios sobre el tema de la
27 basura. Desea hacer un llamado, OROTINA somos todos, estamos en un Concejo que somos uno
28 solo, si la Alcaldía sube, subimos todos, les pido defendamos todos juntos sobre las funciones y la
29 marcha de la Municipalidad, La Gente de este Concejo no tiene color político, cuando en la calle



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 137- 2017

PERIODO 2016-2020 08 ENERO 2017

1 nos pregunten seamos portadores de la defensa de todos, nos cuidemos unos con otros.
2 Mostrémosle al pueblo de Orotina, que solo somos uno. Está en nosotros permanecer en grupo.

3

4 **8-INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y LA ALCALDIA**

5 **9.-TERMINA LA SESIÓN**

6 Siendo las dieciocho horas con diez minutos la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

7

8 SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ

XINIA ESQUIVEL AGUERO

9 **PRESIDENTA**

AMANUENSE